ACTA NUMERO CUARENTA Y OCHO: En el Palacio Municipal de Usulután, a las diecisiete horas del día nueve de diciembre del dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenon Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz Wiliam Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmeron Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I.- Que la compensación adicional en efectivo (aguinaldo) que la municipalidad otorga a todo el personal administrativo, operativo, y funcionarios, debe ser regulado. II.- Que la compensación adicional en efectivo, es una prestación laboral que la municipalidad concede a los servidores municipales en el mes de diciembre. Por lo tanto, en uso de sus facultades constitucionales y las que le confiere el Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA: Pagar la compensación adicional en efectivo el 13 de diciembre de 2019, a todo el personal administrativo y operativo, incluyendo: Alcalde Municipal, Síndico Municipal y Coordinadores de los Centros de Alcance. Dicha compensación será el salario devengado mensual, este incluye todo el personal, indistintamente tenga cargo nominal o funcional, interinos o no, nombrado o por contrato. Para tener derecho a la compensación adicional completa, es indispensable que el empleado haya completado durante el año que corresponda, seis meses de prestar servicio a la Municipalidad, de lo contrario se le pagará el aguinaldo de forma proporcional. Se Autoriza al Jefe de Presupuesto realizar las Reprogramaciones presupuestarias necesarias, al Jefe de Recursos Humanos para que elabore las planillas de aguinaldos, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente número -------------------- denominada " AGUINALDO 2019" del Banco América Central, y pague conforme a planillas de aguinaldos. Comúniquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humano para que elabore cálculos de 15 días trabajados durante sus vacaciones anuales al empleado de esta Alcaldía Evin Antonio Flores, Motorista de Aseo Municipal, del 16 al 30 de noviembre de 2019. Se faculta al Jefe de Presupuesto para que efectúe la reprogramación correspondiente y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número VI- De conformidad al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo 43 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo a José Natividad Reyes Hernández, Auxiliar de Cementerio, período comprendido del 02 al 24 de enero de 2020, para atender asuntos personales. Comúniquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal Considerando el escrito presentado por parte de los Pastores y Lideres Evangélicos Unidos de distintas denominaciones del Municipio de Usulután y del Centro de Capacitación Teológica para Pastores y Líderes en donde solicitan transporte para los estudiantes que serán parte de la tercer promoción de graduandos de dicho centro, evento que se llevará a cabo el viernes 13 de diciembre del corriente año, en las instalaciones del aula magna de la Universidad Evangélica de El Salvador, ante la referida información, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y entregue al Pastor----------------------------, Duí:------------------------, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES ( $ 150.00), como apoyo económico para el pago de transporte que los llevará de Usulután, a San Salvador y viceversa. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente. Comúniquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES ( $ 37,154.00), conforme al siguiente detalle: 1) Cuenta Corriente número---------------------------- Banco Scotiabank $ 8,000.00, Proyecto: "BALASTADO Y CONFORMACIÓN DE SUPERFICIE DE AVENIDA PRINCIPAL DE COLONIA EL AMATE Y VILLA CHENTILLA MUNICIPIO Y DEPARTAMETO DE USULUTÁN", 2) Cuenta Corriente número----------------------------- Banco Scotiabank $ 13,000.00, INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE ENERGÍA Y LA DESINTALACIÓN DE CORNIZA DEL EDIFICIO MUNICIPAL, 3) Cuenta Corriente número------------------------- Banco Scotiabank $ 5,000.00, Proyecto: CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COLONIA ESPIRITU SANTO, 4) Cuenta Corriente número------------------------Banco Scotiabank $ 2,000.00, Proyecto: ADQUISICIÓN DE UNA HIDROLAVADORA ELECTRICA, BARRILES PLASTICOS Y METÁLICOS DE LA MUNICIPALIDAD, 5 ) Cuenta Corriente número----------------------------- Banco América Central $ 5,154.00, Proyecto: "BALASTADO, CONFORMADO, CUNETAS Y COMPACTACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLES Y ACCESO DE COL. CRUZ No.1, 2 Y COL. ALEDAÑAS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", 6) Cuenta Corriente número-------------------------- Banco América Central $ 4,000.00 Proyecto: "MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE 13 CARRETAS DE BARRILES PARA EL PERSONAL DE BARRIDO DE CALLES, Y COMPRA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS 14 Y 24 DE RECOLECCIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN", a la Cuenta Corriente número------------------------- Banco Scotiabank FODES 75%. Comúniquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de $ 3,151.85 de la Cuenta Corriente No. ------------------------------------Banco América Central denominada "Préstamo para Bonos y Aguinaldos de empleados, año 2018", a la Cuenta Corriente No.---------------------del Banco de América Central denominada "AGUINALDO 2019". Comúniquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES ($ 245,000.00), de la cuenta corriente No.---------------------------------------------denominada FODES 75% del Banco Scotiabank El Salvador, SA, a la cuenta corriente No. -------------------------denominada " Aguinaldo 2019" del Banco de América Central. Los fondos serán para pagar los aguinaldos de los empleados del año 2019. Comúniquese. Acuerdo Número XI Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade la cantidad de TREINTA MIL 00/100 DOLARES ($ 30,000.00), de la cuenta corriente No.--------------------denominada FODES 25% del Banco Scotiabank El Salvador, SA, a la cuenta corriente No.--------------------------- denominada " Aguinaldo 2019" del Banco de América Central. Los fondos serán para pagar los aguinaldos de los empleados del año 2019. Comúniquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, con la denominación MH-MJSP-ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL, COLONIA EL MILAGRO, MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado Wiliam Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se hace hincapié en lo siguiente: En cumplimiento de la norma C.2.3. numerales 1 y 2, romano VI " Subsistema de Tesorería", del Manual Técnico del SAFI, es necesario incluir en el contrato de servicios bancarios, una cláusula que estipule que " El Contratante" faculta a " El Contratista", para que la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda; acceda directamente por cualquier medio y cualquier momento a la cuenta, para verificar los saldos existentes, y otras cláusula, en la que se establezca que la cuenta generará rendimiento a favor del Fondo General. Comúniquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 3 docenas de cohetes de vara para celebración del día de la Virgen de Guadalupe en Colonia Guadalupe de esta ciudad. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Miguel Ángel Zepeda, Promotor, Unidad de Promoción Social. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de noviembre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: 0451000064. CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COLONIA ESPIRITU SANTO, MUNICIPIO DE USULUTÁN Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 51202 SALARIOS POR JORNAL 030101 AUM. $1897.00

2 54106 PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO 030101 AUM. $34.00

3 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS 030101 AUM. $300.80

4 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS 030101 AUM. $3.39

5 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $2235.19

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de noviembre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: 0620000009. PINTURA DE FACHADA DE CEMENTERIO GENERAL, Y POSTES DE LA CALLE FEDERICO PENADO, CALLE GRIMALDI 1A. CALLE ORIENTE/PONIENTE, DE LA CIUDAD DE USULUTÁN.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54104 PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS 030101 AUM. $24.00

2 54106 PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO 030101 AUM. $16.00

3 54107 PRODUCTOS QUIMICOS 030101 AUM. $3245.25

4 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS 030101 AUM. $319.20

5 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $3604.45

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de noviembre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No. 0451000059. ADQUISICIÓN DE REPUESTOS GENERALES, LUBRICANTES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS UNIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN PARA EL AÑO 2019.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS 030101 AUM. $650.88

2 61108 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES 030101 AUM. $2600.00

3 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $3250.88

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de noviembre de 2019, pertenecientes al CEP.7.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54599 CONSULTORIAS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES 030101 AUM. $19280.08

2 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $19280.08

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de noviembre de 2019, pertenecientes al CEP. 14. PROYECTO: No. 0443000033. PROYECTO: ADECUACIÓN DE AREA DE JUEGOS EN GUARDERÍA INFANTIL Y PARQUE EL CALVARIO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. (FONDOS UNICEF).

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS 030101 AUM. $1200.00

2 61603 DE EDUCACIÓN Y RECREACIÓN 030101 DIS. $1200.00

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de noviembre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No. 0443000039. CONSTRUCCIÓN DE CAMINAMIENTOS COLOCACIÓN DE BANCAS, JARDINERÍA Y ACABADOS EN PARQUE RAUL. F MUNGUIA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54103 PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES 030101 AUM. $480.00

2 54106 PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO 030101 AUM. $41.00

3 54107 PRODUCTOS QUIMICOS 030101 AUM. $600.00

4 54112 MIN. NO META. Y PROD. DER. 030101 AUM. $485.35

5 54118 HERRAMIENTAS REPUES. Y ACCES. 030101 AUM. $788.60

6 61699 OBRAS DE INFRAEST. DIV. 030101 DIS. $2394.95

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de noviembre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No. 0451000049 COMPRA DE REPUESTOS GENERALES, LLANTAS, LUBRICANTES, BATERIAS, FILTROS, PARA LOS EQUIPOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, MUNICIPIO DE USULUTÁN, AÑO 2018.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS 030101 AUM. $3.39

2 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $3.39

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de septiembre de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: 0451000063. BACHEO EN CALLES Y AVENIDAS, DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 51202 SALARIOS POR JORNAL 030101 AUM. $621.00

2 54107 PRODUCTOS QUIMICOS 030101 AUM. $34026.75

3 55603 COMISIONES Y GASOS BANCARIOS 030101 AUM. $6.78

4 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $34654.53

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de noviembre de 2019, pertenecientes al CEP.11.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS 030201 AUM. $51.60

2 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS 030201 AUM. $8.00

3 51201 SUELDOS 030201 DIS. $8.00

4 54101 PRODUCTOS ALIMEN TICIOS PARA PERSONAS 030201 DIS. $51.60

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de noviembre de 2019, pertenecientes al CEP.2.3.5.6.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 51101 SUELDOS 010101 AUM. $120.00

2 51202 SALARIOS POR JORNAL 020201 AUM. $12166.80

3 51301 HORAS EXTRAORDINARIAS 020201 AUM. $528.58

4 51401 POR REMUNERACIONES PERMANENTES 010101 AUM. $575.00

5 51401 POR REMUNERACIONES PERMANENTES 010201 AUM. $949.00

6 51402 POR REMUNERACIONES EVENTUALES 010101 AUM. $8.50

7 51402 POR REMNERACIONES EVENTUALES 020201 AUM. $834.18

8 51501 POR REMUNERACIONES PERMANENTES 010101 AUM. $700.00

9 51501 POR REMUNERACIONES PERMANENTES 010201 AUM. $618.00

10 51502 POR REMUNERACIONES EVENTUALES 020201 AUM. $765.92

11 51101 SUELDOS 010201 DIS. $3266.90

12 51107 BENEFICIOS ADICIONALES 020201 DIS. $7847.58

13 51201 SUELDOS 020201 DIS. $6096.00

14 51401 POR REMUNERACINES PERMANENTES 020101 DIS. $55.50

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de noviembre de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No.0560000001.PLAN DE LIMPIEZA GENERAL EMERGENTE PARA EL MUNICIPIO DE USULUTÁN.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54316 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES 030101 AUM. $5600.00

2 55603 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS 030101 AUM. $3.39

3 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS 030101 DIS. $5603.39

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de noviembre de 2019, pertenecientes al CEP.4.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54107 PRODUCTOS QUIMICOS 020101 AUM. $218.46

2 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 020101 AUM. $2266.00

3 54112 MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS 020101 AUM. $466.11

4 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS 020101 AUM. $1283.87

5 54119 MATERIALES ELECTRICOS 020101 AUM. $100.00

6 54302 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS 020101 AUM. $133.00

7 54318 ARRENDAMIENTO POR EL USO DE BIENES INTANGIBLES 020101 AUM. $515.00

8 54114 MATERIALES DE OFICINA 020101 DIS. $4982.44

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de noviembre de 2019, pertenecientes al CEP.5.

Num Código Descripción Línea A/D Monto

1 54107 PRODUCTOS QUIMICOS 020101 AUM. $1100.00

2 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 020101 AUM. $665.00

3 54205 ALUMBRADO PUBLICO 020101 AUM. $4695.35

4 54305 SERVICIOS DE PUBLICIDAD 020101 AUM. $2480.00

5 54503 SERVICIOS JURIDICOS 020101 AUM. $945.00

6 54602 DEPOSITO DESECHOS 020101 AUM. $1707.97

7 55602 PRIMAS Y GASTOS DE SEGURIDAD DE BIENES 020101 AUM. $2783.00

8 55799 GASTOS DIVERSOS 020101 AUM. $3333.33

9 56304 A PERSONAS NATURALES 020101 AUM. $35.00

10 54111 MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS 020101 DIS. $2480.00

11 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS 020101 DIS. $1765.00

12 54205 ALUMBRADO PUBLICO 020101 DIS. $4695.35

13 54503 SERVICIOS JURIDICOS 020101 DIS. $945.00

14 55799 GASTOS DIVERSOS 020101 DIS. $3333.33

15 54602 DEPOSITO DESECHOS 020101 DIS. $1707.97

16 55602 PRIMAS Y GASTOS DE SEGURIDAD DE BIENES 020101 DIS. $2783.00

17 56304 A PERSONAS NATURALES 020101 DIS. $35.00

Comúniquese. Acuerdo NúmeroXXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto, para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe la Reforma Presupuestaria de NOVIEMBRE DE 2019, en concepto de Transferencia de Fondos No.9 AÑO 2019 POR CONVENIO DE SUBVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS ENTRE EL ISNA Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, por un monto de ( $ 1,705.00).CEP. 11.

**Num Código Descripción Línea A/D Monto**

1 222310 INST. SALVADOEÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCECIA ISNA AUM. $1705.00

2 51201 SUELDOS 030201 AUM. $900.00

3 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS 030201 AUM. $805.00

Comúniquese. Acuerdo Número XXVIII- El Concejo Municipal, de conformidad a la Cláusulas V y VII, del Convenio Tripartito de Transferencias de Fondos Suscrito entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente, Recursos Naturales y la Municipalidad de Usulután, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que pague del Fondo Común, a la Dirección General de Tesorería, la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS ONCE 78/100 DÓLARES ($ 1,411.78) en concepto de pago de capital $ 807.50, intereses $ 604.28 con vencimiento de fecha 20 de diciembre de 2019, Préstamo BID-------------- "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas " para la Ejecución del Subprograma Inversión-Obras Complementarias del Relleno Sanitario. Comúniquese. Acuerdo Número XXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 01 bomba No.5 para ser utilizada en la Fuente del Parque Raúl Francisco Munguía Costado Norte. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato a Daniel Oswaldo Alegría Iglesias, Auxiliar de Proveeduría. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 20 canastas navideñas, para ser entregadas el día 18 de diciembre en el convivio de fin de año a los afiliados de SITRAMUS. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Diana Amaya de Chavarría, Auxiliar de la Unidad de Medio Ambiente. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 40 canastas navideñas, para la celebración de fiestas de fin de año para los Asociados de ASTRAM a realizarse el día sábado 21 de diciembre de 2019. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Francisco Antonio Lara Ascencio, Jefe de Taller Automotriz. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 2 cuñetes de pintura de aceite color blanco, para pintar fachada de obelisco del Municipio de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Francisco Antonio Coreas, Jefe de Servicios Municipales y Mantenimiento. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 01 saxofón dorado Marca JP Tenor, y 01 Saxofón dorado Marca JP alto, apoyo de instrumentos musicales a Sexta Brigada de Infantería Usulután. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Miguel Ángel Zepeda, Promotor, Unidad de Promoción Social. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXXIV- Dándole continuidad al proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia, y por el compromiso de esta Municipalidad, con el propósito de ayudar a incrementar la seguridad de los Usulutecos en la prevención del crimen y la violencia, el Concejo Municipal ACUERDA: Contratar en arrendamiento (alquiler) seis viviendas que son utilizadas como CENTRO DE ALCANCE, por un período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2020. Las Viviendas están ubicadas en los lugares siguientes: 1) Colonia Córdova, propietaria señora--------------------------------------, Poder Especial otorgado al Dr.------------------------------, Dui: -------------------------- arrendamiento mensual $ 84.75. 2) Colonia San Juan Bosco No.2, propiedad de la señora-------------------------------------------, DUI:------------------, arrendamiento mensual $ 84.75; 3) Colonia Altamira No.2, propiedad del señor--------------------------, Poder General Administrativo Licenciado -------------------------------------, con Documento único de Identidad Número-------------------,que será utilizado como CENTRO DE ALCANCE, arrendamiento mensual $ 113.00, 4) Barrio El Calvario, Apoderado de la señora--------------------------, señor--------------------------, Dui:--------------------- arrendamiento mensual $ 280.00; 5) Colonia El Cocal, ubicada en calle antigua a la Presa, Pasaje Buenos Aires en Suburbios de Barrio Candelaria de esta ciudad. La vivienda es propiedad de la señora--------------------------, Dui: ----------------------- arrendamiento mensual $ 60.00., 6) Cantón Puerto Parada, Apoderado del señor----------------------------------------, el Licenciado----------------------------, conocido por Modesto ------------------------------, Dui: -------------------------, arrendamiento mensual $ 226.00 por tres locales de Centro Comercial. Cabe mencionar que los gastos de energía, agua y teléfono estarán a cargo de la ADESCO, y quienes administren los Centros de Alcance. La fecha de pago se efectuará diez días posteriores de cada mes vencido. Se faculta al Jurídico para que elabore los contratos, al señor Alcalde Municipal José Mauricio Zelaya, para que firme los contratos de arrendamiento, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga los pagos respectivos. Comúniquese. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo IV, porque no se tienen garantizado los fondos propios para el aguinaldo 2019, también porque se va a otorgar del FODES 75% y la ley no lo permite. El Concejal Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo IV, porque no se pueden utilizar recursos FODES 75% debido a que la ley no lo permite. Los Concejales: Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, y Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo IV, porque se está violentando la ley FODES y despilfarrando el dinero del pueblo, también porque no se tienen los fondos propios y se utilizaría el FODES 75%, lo cual no es legal. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, y Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo X, porque es prohibido transferir fondos del 75% FODES, para pagar gastos corrientes, en este caso aguinaldo 2019, dichos fondos son para la inversión en proyectos, transferir fondos del 75% para lo que la ley no establece es ilegal. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| José Mauricio Zelaya  Alcalde Municipal | Juan Ramón García Sánchez  Síndico Municipal |
| Francisco Emerson Rodríguez Torres  Primer Regidor Propietario | Carlos Adalberto Del Cid Arévalo  Segundo Regidor Propietario |
| Patricia Arely Beltrán de Zelaya  Tercera Regidora Propietaria | Zenon Edgardo Ayala Arévalo  Cuarto Regidor Propietario |
| Wiliam Alberto Andrade Cruz  Quinto Regidor Propietario | Salvador Antonio Portillo Lara  Sexto Regidor Propietario |
| Jaime Edgardo Salmerón Chávez  Séptimo Regidor Propietario | Wilson Eduardo Reyes  Octavo Regidor Propietario |
| Julio Orlando Escobar Funes  Noveno Regidor Propietario | Belarmino Torres Lozano  Décimo Regidor Propietario |
| Carlos Mario Franco  Primer Regidor Suplente | Susana Salmerón Alvarenga  Segunda Regidora Suplente |
| José Orlando Castillo Amaya  Tercer Regidor Suplente | María del Transito Gálvez Torres de Márquez  Cuarta Regidora Suplente |

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

Secretario Municipal